EJECUTIVO SINGULAR.

No. 25 260 40 89 001 20170010

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A..

DEMANDADA: ROSA MARIA MENDEZ SANCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL: Mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico del Despacho (jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co) se recepciono el pasado 06 de febrero de 2022¹. Solicitud de desarchive del expediente, con constancia de pago respecto desarchive y petición de levantamiento de medida cautelar. Revisado el expediente se observa que en el mismo obran 16 oficios fechados del 17 de octubre de 2017, sin constancia de retiro por parte del interesado. Con el presente informe Al Despacho.

YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ SECRETARIA

Conforme el informe secretarial que antecede contrarrestada la información contenida en el expediente. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Por Secretaria, actualícese oficios en cumplimiento a lo ordenado en auto que data del 10 de octubre de 2017, toda vez que pese haberse elaborado desde el anuario 2017, los correspondientes, nunca fueron retirados y tramitados por la interesada.

SEGUNDO: La peticionaria es quien deberá dar trámite a los oficios a que se refiere el numeral precedente, bajo su coste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIBARDO BAHAMON LUGO

JUEZ

Cuaderno Principal FLs.43, 44

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Rosal, Cundinamarca

El auto anterior se notificó por ESTADO No. 08. Hoy

23 DE MARZO DÉ 2022 a las 8:00 AM

YASSENNYN ALBA RÖDRIGUEZ

SECRETARIA